### RESCISION DE CONVENIO

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIRECCION GENERAL DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE QUIMICA

En la ciudad de Montevideo, el día 4 de noviembre del año 2005, S E R E U N E N:

POR UNA PARTE: La Dra. MARIA JULIA MUÑOZ, en su calidad de Ministro, en nombre y
representación del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, y el Dr. JORGE BASSO GARRIDO, en
su calidad de Director General en nombre y representación de la DIRECCION GENERAL DE LA
SALUD (DI.GE.SA.), con sede en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio Nº 1892; y POR OTRA
PARTE: - El Ingeniero RAFAEL GUARGA, en su calidad de Rector, y en nombre y representación de
la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, con sede en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio Nº 1968, y
el Dr. ALBERTO NIETO, en su calidad de Decano y en nombre y representación de la FACULTAD
DE QUIMICA

QUIENES

CONVIENEN:

#### PRIMERO. ANTECEDENTES. -

 aquél tenía con la Facultad hasta esa fecha, dentro de un plazo de 60 días. Acordaron las partes, que una vez efectuado dicho pago, se rescindiría el Convenio mencionado en el apartado I) de la presente.-----

## SEGUNDO. RESCISION.-

Habiéndose dado cumplimiento a los pagos acordados, el Ministerio de Salud Pública - Dirección General de la Salud, y la Universidad de la República - Facultad de Química, por la presente **RESCINDEN** el Convenio suscrito el 6 de julio del año 2001, manifestando no tener nada que reclamarse mutuamente por ningún concepto.-----

## TERCERO. DOMICILIOS ESPECIALES.-

Y PARA CONSTANCIA, se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Prof. Dr. ALBERTO NIETO

DECANO

R/SPASI. GERAGI